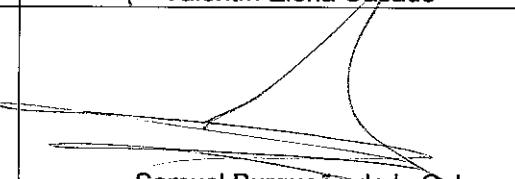
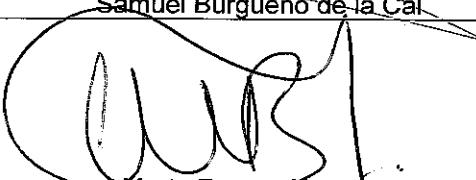
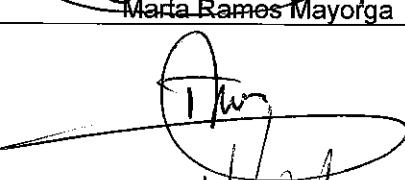


ACTA N° 3

ACTA RELATIVA A LA EXCLUSIÓN DE LICITADORES Expte.: 020/2018, Saturno: 2020006686.

ASISTENTES

PRESIDENTE	 Valentín Elena Casado	JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
VOCAL	 Samuel Burgueño de la Cal	INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO
VOCAL	 Marta Ramos Mayorga	LETRADA DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
VOCAL	 Inmaculada Maíllo Rosón	JEFA DEL SERVICIO DE COMPRAS SANITARIAS
SECRETARIA	 María Luisa Pellitero Alonso	TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Con fecha de 20 de diciembre de 2017 se recibe en el Servicio de Contratación informe del Servicio de Compras Sanitarias respecto a las empresas licitadoras al procedimiento abierto seguido para la contratación del "suministro de talonarios de recetas médicas y hojas de cupón precinto con destino a los centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud durante el año 2018", que incumplen los requisitos exigidos en los Pliegos de este procedimiento.

En dicho informe consta los siguientes:

"La empresa GRAMA FORMULARIOS, S.A. para el Lote 1, Talonarios de Recetas Médicas

Presenta un talonario P.3/6 (Accidentes de trabajo y Enfermedad Profesional) en vez del modelo P.3/7 (Enfermedad Común o Accidente no Laboral que se establecía en el pliego. Además, se trata de un modelo no personalizado ya que corresponde al Servicio de Salud del



ha presentado muestras no válidas del lote 1, y del lote 2 no presenta muestra. La propia empresa indica en la documentación técnica presentada en este procedimiento que *"en caso de resultar adjudicatario, GRAMA FORMULARIOS, S.A ,presentará, antes de la producción definitiva, una muestra con los logos, textos y colores definidos por SACYL"*.

IMPRESIONES TRANSKRIT, S.A. se excluye del lote 2 por incumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas ya que según se indica en el Servicio de Compras Sanitarias *"el CODE39 NO se ajusta con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, ya que la numeración codificada en dicho código no presenta los dos espacios en blanco que indican las normas. No cumple con lo establecido en el punto 3 del PPT donde indica que el código de barras será BAR CODE 39, con sistema de módulos 11 DR y 12 posiciones de 8 mm, especificando las normas que tiene que seguir."*

Se levanta la Sesión a las 11,15 horas del día y en el lugar indicado al comienzo de esta acta

